



S/Ref.º:

N/Ref.º: MCE/Igm

Fecha : 13 de Marzo de 2008

Asunto: Remisión Instrucción

DESTINATARIO : **GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SESPA**

Mediante Instrucciones de esta Dirección de Recursos Humanos y Financieros , de fecha 3 de marzo de 2008, sobre sustituciones y acumulación de cupos, se establecen los criterios con arreglo a los cuales el personal Médico de Familia, Pediatra o Médico de Urgencia de Atención Primaria debe sustituir a este mismo Personal Facultativo.

Con objeto de aclarar algunas cuestiones que se han planteado sobre las mismas y concretamente sobre la Instrucción tercera, se dicta la siguiente

### INSTRUCCIÓN

**Única.-** A la Instrucción tercera de las de fecha 3 de marzo de 2008, sobre sustituciones y acumulación de cupos, se adiciona el párrafo siguiente : **“En cualquier caso esta cantidad se distribuirá entre los profesionales cuando el número de ausentes de la misma categoría supere la tercera parte de la plantilla programada”.**

EL DIRECTOR DE RECURSOS  
HUMANOS Y FINANCIEROS,



Fdo.: Manuel Cores Espiñeira